



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 11018

Artículo 1º.- *Denomínase “Gobernador Justo Páez Molina” al Mirador Panorámico ubicado en el kilómetro 96 de la Ruta Provincial Nº 34, a un kilómetro de la localidad de Las Jarillas, Departamento Punilla.*

Artículo 2º.- *Dispónese la impresión de dicho nombre en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que se efectúe sobre la referida ruta, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 8555.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA